



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°022-2023-A/MDA

Awajún, 20 de Enero del 2023

VISTO:

El Informe N°002-2023-STSC/MDA, de fecha 20 de Enero del 2023, La Secretaria Técnica del CODISEC, solicita el reconocimiento del Comité de Seguridad Ciudadana del distrito de Awajún, para el periodo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; en atención a ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 4° de la referida norma, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, siendo los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, instancias integrantes del sistema en mención;

Que, la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado mediante D.S.N°011-2014-IN, y modificada con el D.S.N°010-2019-IN dispone entre otros aspectos la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, que constituye una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, que en el ámbito distrital son presididas por el Alcalde de la jurisdicción respectiva e integrado por miembros de las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales.

Que, mediante el Informe N°002-2023-STSC/MDA, de fecha 20 de Enero del 2023, La Secretaria Técnica del CODISEC, remite al Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC – Awajún - 2023, de fecha 20 de enero del 2023, solicitando el reconocimiento a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 27933 y su Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en la Ley 27933;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, la conformación del **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC** del distrito de Awajun, periodo 2023, integrado por los siguientes miembros que se detalla:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION QUE REPRESENTA
01	PRESIDENTE	Fermin Yagkitai Entsakua	Alcalde Municipalidad Distrital de Awajun
02	MIEMBRO	Ricardo Yagkitai Wajai	Jefe de la Comunidad Nativa Alto Mayo
03	MIEMBRO	Alejandro Aponte Mendoza	Comisario de la Policía Nacional del Perú - Naranjillo
04	MIEMBRO	Julio Cesar Solis Curay	Jefe del Puesto de Auxilio Rápido C.P. San Francisco
05	MIEMBRO	Aureo Cahuaza Wisum	Juez de Paz del distrito de Awajun
06	MIEMBRO	Domingo Carrero Olano	Alcalde de la Municipalidad del C.P. San Francisco
07	MIEMBRO	Elias Tuwits Wajajai	Jefe de la Comunidad Nativa Shampuyacu
08	MIEMBRO	Owen Tentets Wajajai	Jefe de la Comunidad Nativa Alto Naranjillo
09	MIEMBRO	Hilder Tsajuput Ykam	Sub Jefe Comunidad Nativa Shampuyacu
10	MIEMBRO	Cesar Gonzales Delgado	Presidente de la Ronda Campesina San Carlos
11	MIEMBRO	Vicky Domínguez Chávez	Directora de la I.E. San Vicente de Paul – Bajo Naranjillo
12	MIEMBRO	Santos Alberca Bermeo	Presidente de la Junta Vecinal San Carlos
13	MIEMBRO	Ynocente Vásquez Centurión	Teniente Gobernador Nueva Santa Cruz
14	MIEMBRO	Ivan Mas Arévalo	Director de la I.E. Bilingüe - Bajo Naranjillo
15	MIEMBRO	Adalberto Vega Corrales	Director de la I.E. 00110 – San Francisco
16	MIEMBRO	Percy Rojas Pérez	Jefe del Centro de Salud Bajo Naranjillo
17	MIEMBRO	Segundo Manuel Ojeda Pacharrez	Teniente Gobernador de San Carlos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

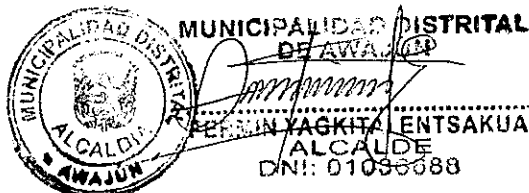
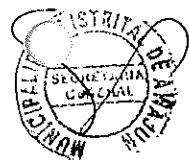
Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte el cumplimiento de la presente Resolución, en cuanto les corresponda.

Artículo 3°.- Remítase copia de la presente resolución a la Gerencia Municipal a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y a los integrantes del CODISEC – Awajun.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE AWAJUN
FERNAN YAGKITA LENTSAKUA
ALCALDE
DNI: 01096688